

	DIRECTIVA DISPOSICIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE CONTROL EN EL MARCO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	Aprobado con R.C N° 394-2013-CG de 12.Nov.2013
---	---	--

ANEXO N°01
FORMATO PARA LA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACION
HOSPITAL III GOYENECHÉ

ACCIONES ADOPTADAS

Nombre de la Entidad	Gobierno Regional de Arequipa	Periodo de Seguimiento	Del	1/01/2014	Al	31/12/2014
Nombre del Órgano informante	Órgano de Control Institucional					

Número y Nombre del Informe	N° de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de Implementación de la Recomendación
318-2003-1-2412 INFORME LARGO FINANCIERO	2	PONGA EN CONOCIMIENTO DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE LA SEDE CENTRAL, PARA LOS FINES A LOS QUE SE CONTRAE EL ARTÍCULO 166° DEL REGLAMENTO DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 005-90-PCM, LOS HECHOS MENCIONADOS	PROCESO
015-2006-3-0064 INFORME SOBRE AUDITORÍA FINANCIERA Y EXAMEN ESPECIAL A LA INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA (INFORME LARGO)	23	QUE LA GERENCIA GENERAL DISPONGA QUE PERSONAL CON LA EXPERIENCIA COMPROBADA NECESARIA, EFECTÚE EVALUACIÓN TRIBUTARIA, DETERMINE EL SALDO REAL DE LOS ADEUDOS DE LA ENTIDAD ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SUNAT Y EN BASE AL RESULTADO DE DICHA EVALUACIÓN SE EFECTÚEN LAS REGULARIZACIONES CORRESPONDIENTES MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES JURADAS RECTIFICATORIAS. POR OTRO LADO, EN CASO SE GENEREN PAGOS DE MULTAS E INTERESES ESTOS SEAN ASUMIDOS POR EL PERSONAL RESPONSABLE DE SU PREPARACIÓN Y/O SUPERVISIÓN.	PROCESO
007-2008-2-5334 EXAMEN ESPECIAL A LAS OBRAS EJECUTADAS POR LA EX - DIRSA Y HOSPITAL GOYENECHÉ	1	QUE DISPONGA A TRAVÉS DE LOS ÓRGANOS CORRESPONDIENTES CONSIDERANDO LOS NIVELES COMPETENTES, EL DESLINDE DE RESPONSABILIDADES DE LAS PERSONAS COMPRENDIDAS EN LAS OBSERVACIONES MENCIONADAS EN EL ANEXO N° 1 DEL PRESENTE INFORME. (CONCLUSIÓN N° 01)	PROCESO
	15	PARA EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL III GOYENECHÉ QUE DISPONGA A TRAVÉS DE LOS ÓRGANOS CORRESPONDIENTES CONSIDERANDO LOS NIVELES COMPETENTES EL DESLINDE DE RESPONSABILIDADES DE LAS PERSONAS COMPRENDIDAS EN LAS OBSERVACIONES MENCIONADAS EN EL ANEXO N° 1 DEL PRESENTE INFORME. (CONCLUSIÓN N° 02)	PROCESO
	19	PARA EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL III GOYENECHÉ DISPONER QUE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES ORDENE A QUIEN CORRESPONDA EFECTÚE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA DE LA OBRA, DONDE UNA VEZ DETERMINADO EL IMPORTE DE LOS DEDUCTIVOS, DICHA OFICINA REALICE SU RECUPERO, EL CUAL SERÁ ASUMIDO POR LOS FUNCIONARIOS DE LOS LITERALES A, B Y C DE LA OBSERVACIÓN 02, (DEL ANEXO N° 01 RELACIÓN DE PERSONAS COMPRENDIDAS EN LAS OBSERVACIONES), CASO CONTRARIO SE INICIE LAS ACCIONES CIVILES CORRESPONDIENTES. (CONCLUSIÓN N° 02)	PROCESO
	20	PARA EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL III GOYENECHÉ QUE SE DE INICIO A LAS ACCIONES PARA IDENTIFICAR A LOS RESPONSABLES DEL EXTRAVÍO DEL LIBRO DE ACTAS DE MENOR CUANTÍA N° 014-2005-HG-OLOG, LOS CUALES SE ENCARGARAN DE SU RECONSTRUCCIÓN Y POSTERIORMENTE QUE SE PASE EL EXPEDIENTE A ASESORÍA LEGAL PARA EL DESLINDE DE RESPONSABILIDAD. (OTROS ASPECTOS DE IMPORTANCIA 7.2.2)	PROCESO

	DIRECTIVA DISPOSICIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE CONTROL EN EL MARCO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	Aprobado con R.C N° 394-2013-CG de 12.Nov.2013
---	---	--

022-2008-3-081 INFORME LARGO DE AUDITORIA POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2007	1	SE EFECTÚEN LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS PERTINENTES PARA EL DESLINDE DE RESPONSABILIDADES A LOS FUNCIONARIOS COMPRENDIDOS EN LAS OBSERVACIONES N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 Y 26.	PROCESO
051-2009-3-0392 EXAMEN FINANCIERO Y PRESUPUESTAL EJERCICIO ECONÓMICO 2008	1	DISPONGA QUE LA COMISIÓN DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS TOME CONOCIMIENTO DE LOS HECHOS MENCIONADOS EN LAS OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES DEL N° 01 AL 18 PARA LOS FINES A LOS QUE SE CONTRAE EL ARTÍCULO 166° DEL REGLAMENTO DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 005-90-PCM.	PROCESO
	12	QUE EL JEFE DE LA OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN, SOLICITE AL ÁREA DE LIQUIDACIONES LAS CORRESPONDIENTES LIQUIDACIONES FINANCIERAS Y PODER REALIZAR LA CONTABILIZACIÓN Y POSTERIOR TRANSFERENCIA DE LAS CONSTRUCCIONES EN CURSO YA ESTAS ESTÁN CULMINADAS Y EN ALGUNOS CASOS EN USO, HACER LA REGULARIZACIÓN CONTABLE AL 31.DIC.2008.	PROCESO
006-2010-2-5334 E.E. A LAS COMPRAS DE ALIMENTOS PARA EL DEPARTAMENTO DE NUTRICION DEL HOSPITAL REGIONAL HONORIO DELGADO ESPINOZA Y HOSPITAL GOYENECHIE	5	DISPONER QUE EL ÁREA DE NUTRICIÓN MANTENGA EL CONTROL ADECUADO EN LA MANIPULACIÓN Y EL TRASLADO DE LOS VÍVERES FRESCOS Y SECOS AL ALMACÉN DE VÍVERES, COCINA; Y ENTREGA DE RACIONES DE CENA FRÍA; IDENTIFICANDO LAS CANTIDADES INGRESADAS, SACADAS Y RECIBIDAS PARA LA PREPARACIÓN DE DIETAS, RACIONES Y ENTREGAS AL PERSONAL QUE REALIZA GUARDIA NOCTURNA.	PROCESO
008-2010-2-5334 AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL CAFAE DEL GRA, PERIODO 2009	1	SE PROCEDA AL DESLINDE DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES A QUE HUBIERA LUGAR A LOS FUNCIONARIOS, EX FUNCIONARIOS, SERVIDORES Y EX SERVIDORES COMPRENDIDOS EN LOS HECHOS OBSERVADOS, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ART. N° 27° DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 - LEY DE BASES DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA Y DE REMUNERACIONES DEL SECTOR PÚBLICO. (CONCLUSIÓN N° 01)	PROCESO
025-2010-3-0392 INFORME LARGO DEL GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA	1	QUE LA COMISION DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS TOME CONOCIMIENTO DE LOS HECHOS MENCIONADOS EN LAS OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14, 15,16,17,18,19 Y 20 PARA LOS FINES A LOS QUE SE CONTRATE EL ARTICULO N° 166 DEL REGLAMENTO DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 005-90-PCM.	PROCESO
	23	PROCEDA A CURSAR OFICIOS ANTE EL GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA, LA DOCUMENTACIÓN FALTANTE DE LA "OBRA PROYECTO NUEVA ESPERANZA" PARA QUE CONJUNTAMENTE CON LA DOCUMENTACIÓN QUE OBRA EN LA ENTIDAD, SE PROCEDA A LA LIQUIDACIÓN DE OBRA; Y CON RESPECTO A LA OBRA "REMODELACIÓN DEL PABELLÓN ADMINISTRATIVO" QUE SE ENCUENTRA EN PROCESO, SE ORDENE LA DOCUMENTACIÓN PARA QUE CUANDO SE CULMINE SE PROCEDE INMEDIATAMENTE A SU LIQUIDACIÓN; PARA EFECTOS DE SU REGISTRO CONTABLE Y PATRIMONIAL Y REFLEJAR ESTADOS FINANCIEROS CONSISTENTES.	PROCESO
022-2011-3-0219 EXAMEN FINANCIERO Y PRESUPUESTO AL GOBIERNO REGIONAL DE	1	AL SEÑOR PRESIDENTE EJECUTIVO REGIONAL: 1. SE EFECTÚEN LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS PERTINENTES PARA EL DESLINDE DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS A LOS FUNCIONARIOS COMPRENDIDOS EN LAS OBSERVACIONES N°	PROCESO

	DIRECTIVA DISPOSICIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE CONTROL EN EL MARCO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	Aprobado con R.C N° 394-2013-CG de 12.Nov.2013
---	---	--

AREQUIPA		1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14, 15,16,17,18,19,20,21,22 Y 23.	
	19	EL DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN DEBERÁ DE DISPONER, QUE LA DIRECTORA DE ECONOMÍA, CONJUNTAMENTE CON EL DIRECTOR DE LOGÍSTICA, ACOPIE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, REFERIDA A COMPROBANTES DE PAGO, PLANILLAS DE REMUNERACIONES Y OTROS, CON LA FINALIDAD DE QUE SE EFECTÚEN LAS LIQUIDACIONES FINANCIERAS DE LAS OBRAS EJECUTADAS EN EL HOSPITAL GOYENECHÉ, SOLICITANDO EL ASESORAMIENTO DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA.	PENDIENTE
	25	QUE EL PRESIDENTE REGIONAL, DISPONGA LA INCORPORACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LAS DEBILIDADES DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EXPUESTAS EN LOS DIFERENTES CARTAS DE CONTROL INTERNO ENTREGADAS A LAS DIFERENTES UNIDADES EJECUTORAS, CON LA FINALIDAD DE IMPLANTAR LAS RECOMENDACIONES EFECTUADAS.	PROCESO
024-2011-2-5334 EXAMEN ESPECIAL A LAS CONTRATACIONES REALIZADAS POR EL HOSPITAL GOYENECHÉ	1	SE DISPONGA EL DESLINDE DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES Y APLICACIÓN DE SANCIONES A LOS INVOLUCRADOS EN LOS HECHOS OBSERVADOS DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y AL PRINCIPIO DE GRADUALIDAD DE LA SANCIÓN.	PROCESO
	3	LA SUPERVISIÓN DE LA ADECUADA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL PRESENTE INFORME Y EN EL MEMORANDO DE CONTROL INTERNO.	PROCESO
021-2012-2-5334 EXAMEN ESPECIAL AL HOSPITAL III GOYENECHÉ PERÍODO: ENERO 2010 - DICIEMBRE 2011	1	REMITIR EL PRESENTE INFORME CON LOS RECAUDOS Y EVIDENCIAS DOCUMENTALES CORRESPONDIENTES AL ÓRGANO INSTRUCTOR COMPETENTE, PARA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR RESPECTO DE LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES SEÑALADOS EN LA OBSERVACIÓN N.º 01 DEL PERÍODO 2011, QUE IDENTIFICAN RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA FUNCIONAL POR PRESUNTAS INFRACCIONES GRAVES Y/O MUY GRAVES.	PROCESO
	2	COMUNICAR AL TITULAR DE LA ENTIDAD QUE DE ACUERDO A LA COMPETENCIA LEGAL EXCLUSIVA DE LA CONTRALORÍA GENERAL SE ENCUENTRA IMPEDIDO DE DISPONER EL DESLINDE DE RESPONSABILIDAD POR LOS MISMOS HECHOS A LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES COMPRENDIDOS EN LA OBSERVACIÓN N.º01 DEL PERÍODO 2011 REVELADOS EN EL INFORME.	PROCESO
	3	REMITIR EL PRESENTE INFORME AL TITULAR DE LA ENTIDAD, A FIN DE INICIE LAS ACCIONES PARA EL DESLINDE DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y DISCIPLINARIAS QUE CORRESPONDEN A LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES COMPRENDIDOS EN LAS OBSERVACIONES 1 A LA 6 DEL PRESENTE INFORME, SEGÚN SU GRADO DE PARTICIPACIÓN Y NIVEL FUNCIONAL; ASÍ COMO, LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES A QUE HUBIERA LUGAR A TRAVÉS DE LA COMISIÓN ESPECIAL Y/O PERMANENTE DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS PARA LOS FINES A QUE SE CONTRA EL REGLAMENTO DE LA LEY DE BASES DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA Y DE REMUNERACIONES DEL SECTOR PÚBLICO, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N.º 005-90-PCM DE 15 DE ENERO DE 1990.	PROCESO
	4	PONER EN CONOCIMIENTO DEL GERENTE GENERAL REGIONAL EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, A EFECTO QUE TENIENDO EN CUENTA LAS DEFICIENCIAS Y LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS FUNCIONALES IDENTIFICADAS A LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DEL HOSPITAL III GOYENECHÉ, DICHO ÓRGANO ADOPTÉ LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN EN EL MARCO DE LA LEY N.º 27867.	PROCESO
	6	ESTABLEZCA LOS CONTROLES INTERNOS CORRESPONDIENTES, A FIN DE	PROCESO



DIRECTIVA DISPOSICIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE CONTROL EN EL MARCO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Aprobado con R.C N° 394-2013-
CG de 12.Nov.2013

		QUE PREVIO A LA AUTORIZACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS, SE ASEGUREN EL USO DE LOS BIENES Y QUE LOS MISMOS CONSTITUYAN UN APORTE A LA OPTIMIZACIÓN DE LA ATENCIÓN MÉDICA A PACIENTES DE LA ENTIDAD.	
	8	EN COORDINACIÓN CON EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y EL JEFE DE LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO, ESTABLEZCAN LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES A EFECTOS DE EVALUAR Y EJECUTAR LOS TRABAJOS CORRECTIVOS Y PREVENTIVOS DE MANTENIMIENTO GENERAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL HOSPITAL, CON LA FINALIDAD DE BRINDAR UNA ADECUADA Y MEJOR ATENCIÓN A LOS PACIENTES. ASIMISMO, DEBE DISPONER QUE SE ELABORE EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL MISMO.	PROCESO
	12	ESTABLEZCA LOS MECANISMO DE CONTROL CORRESPONDIENTES, A FIN DE QUE SE DÉ Estricto CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA QUE REGULA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS (CAS), CON LA FINALIDAD DE NO VULNERAR LOS PRINCIPIOS DE MÉRITO Y CAPACIDAD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y LA INALTERABILIDAD DE LA REMUNERACIÓN.	PROCESO
	13	DISPONGA A LAS UNIDADES ORGÁNICAS CORRESPONDIENTES, ELABOREN EL DOCUMENTO NORMATIVO CORRESPONDIENTE QUE REGULE LA ADMINISTRACIÓN, ASIGNACIÓN, USO, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN (MEDIANTE EL ANÁLISIS DE COSTO/BENEFICIO) Y CONTROL DE LOS EQUIPOS MÉDICOS Y BIOMÉDICOS DE LA ENTIDAD. ADEMÁS, DEBE DE IMPLEMENTARSE, LOS FORMATOS DE CONTROL DEL MANTENIMIENTO, LA REPARACIÓN Y LA RE POTENCIACIÓN DE DICHOS EQUIPOS.	PROCESO
028-2012-2-5334 INFORME LARGO DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA – EXAMEN FINANCIERO Y PRESUPUESTAL.	1	SE EFECTÚEN LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS PERTINENTES PARA EL DESLINDE DE RESPONSABILIDADES A LOS FUNCIONARIOS COMPRENDIDOS EN LAS OBSERVACIONES N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 Y 20.	PROCESO
	14	EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL HOSPITAL GOYENECHE DEBERÁ DE EFECTUAR COORDINACIONES CON LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, ASIMISMO EL JEFE DE LOGÍSTICA DEBE DE ACOPIAR DOCUMENTACIÓN RESPECTIVA A FIN DE REALIZAR LAS LIQUIDACIONES TÉCNICO FINANCIERO DE LAS OBRAS CONSTRUIDAS POR CONTRATA O POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA.	PROCESO
	25	EL DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DEL HOSPITAL GOYENECHE DEL GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA REALICE LAS GESTIONES CORRESPONDIENTES, PARA OBTENER LA DOCUMENTACIÓN PARA EFECTUAR EL REGISTRO (TARJETA DE PROPIEDAD) A NOMBRE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE LA AMBULANCIA QUE SE HA RECIBIDO EN CALIDAD DE DONACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD Y QUE NO SE HA REGISTRADO CONTABLEMENTE. (ASPECTO DE IMPORTANCIA 7.4)	PROCESO
041-2013-3-0392 INFORME LARGO DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA	3	DISPONGA QUE LA ALTA DIRECCIÓN DE LA SEDE CENTRAL Y DE CADA UNA DE LAS UNIDADES EJECUTORAS DEL GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA, REGULARICEN CON LA SUSCRIPCIÓN EL ACTA DE COMPROMISO Y LA DESIGNACIÓN E INSTALACIÓN DEL COMITÉ PARA IMPLEMENTAR EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO SCI, EN DONDE MANIFIESTEN SU COMPROMISO DE IMPLEMENTAR, MANTENER Y PERFECCIONAR EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE CADA UNA DE LAS UNIDADES EJECUTORAS EN LO QUE LE COMPETE. IGUALMENTE, DISPONGA QUE EL PRESIDENTE DEL COMITÉ PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO SCI, DE CADA UNIDAD EJECUTORA, ELABOREN UN CRONOGRAMA SOBRE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR EN LAS FASES DE PLANIFICACIÓN,	PROCESO

	DIRECTIVA DISPOSICIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE CONTROL EN EL MARCO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	Aprobado con R.C N° 394-2013-CG de 12.Nov.2013
---	---	--

		EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DEL SCI; A EFECTOS DE MEJORAR PROGRESIVAMENTE LA EFICACIA Y LA EFICIENCIA EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y DE LA INSTITUCIÓN EN GENERAL, AL SER TODOS LOS SERVIDORES PARTE DE LAS ACTIVIDADES DE CONTROL.	
	5	PRESENTE LOS RECURSOS DE SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN COACTIVA ENTABLADA POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SUNAT EN LA SEDE Y ALGUNAS UNIDADES EJECUTORAS DESDE AÑOS ANTERIORES AL 2012 Y QUE A LA FECHA ASCIENDEN A S/. 75 262 566 INCLUIDO INTERESES, Y/O EN SU DEFECTO EFECTUAR LA PROVISIÓN DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA POR PAGAR PREVIO INFORME TRIBUTARIO; PARA EFECTOS DE NO SER PASIBLE DE EMBARGO DE LOS RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS DE LA INSTITUCIÓN.	PROCESO